

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA, SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCION

HUEPIL, 04 de Diciembre de 2015

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con proveedores por suministro para proveer “**INSUMOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCION**”.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los productos individualizados en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO N°: 3023 / 2015

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas y sus anexos, para el llamado a licitación pública ID 3286-47-LE15, para la “**SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y CONSTRUCCION**”.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-47-LE15, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - **Secretario Municipal**
 - **Director de Control**
 - **Director de Adm. y Finanzas**
 - **Director de Obras Municipales**
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
4. Impútese el gasto ocasionado a los subtítulos 215.22.04 “Materiales de Uso y consumo” – 215.24.01.008 “Premios” – 215.29.04 “Mobiliario” – 215.29.05 “Maquinarias y equipos”

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSV/GEPL/MUNICIPAL